



Municipalidad  
**Monte Patria**  
Secretaría Comunal de Planificación

**MAT:** Modifica Decreto N° 16.078 de fecha 05 de octubre de 2018.

**Decreto Alcaldicio N° 17.865**

**Monte Patria,** 07 de Noviembre del 2018

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2000;
- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Ord. N° 1.380 de fecha 06.04.2018 emitido por Gobierno Regional de Coquimbo, que envía Convenio Mandato Completo e Irrevocable;
- Resolución N° 11 del Gobierno Regional de Coquimbo que Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable firmado entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria;
- Bases Administrativas Generales y demás antecedentes que regirán la Licitación Pública;
- Decreto N° 16.078 de fecha 05 de octubre de 2018 que Aprueba Bases de Licitación;

**CONSIDERANDO:**

- Que el funcionario de la Dirección de Obras Municipales, don Anibal Moreno Cortes, durante el periodo de análisis de los antecedentes presentados en la Apertura y Evaluación de las ofertas de la **Licitación Pública "Contratación de AITO Obra Parque Chañaral Alto", ID 2997-74-LE18**, se encuentra haciendo uso de feriado legal; y en uso de las facultades que me confiere el cargo:

**DECRETO:**

1. **MODIFIQUESE**, la Comisión de Apertura y Evaluación designada en Decreto Alcaldicio N° 16.078 de fecha 05 de octubre de 2018, de acuerdo a lo siguiente:
  - Sr. Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal.
  - Sr. Alejandro Lara Vasquez, Secretario Comunal de Planificación.
  - Sr. Rodrigo Cortes Arqueros, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación.
2. **APRUEBESE**, las respuestas a las preguntas, aclaraciones y demás antecedentes que formaron parte integrante del proceso de la Licitación Pública "Contratación de AITO Obra Parque Chañaral Alto", ID 2997-74-LE18.
3. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto y los demás antecedentes en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL  
*Bernardita Cortés Gómez*



*[Signature]*  
ALCALDE

ALV/Itp.-

- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones